

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la doctora Noelia PALOMINO AMADEO, Legajo N° 23957/4, ha presentado el telegrama de renuncia a partir del día 6 de marzo de 2019; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-**

Acéptase la renuncia a partir del día 6 de marzo de 2019, presentada por la doctora Noelia PALOMINO AMADEO, Legajo N° 23957/4, D.N.I. N° 29.307.991, quién ocupaba un cargo categoría 130 (96), Profesional, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 610, Unidad Sanitaria Común General San Martín, Agrupamiento 9; registrando una antigüedad de seis (06) años, cuatro (04) meses y dieciocho (18) días en ésta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 2°.-**

La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de veintinueve (29) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

**Artículo 3°.-**

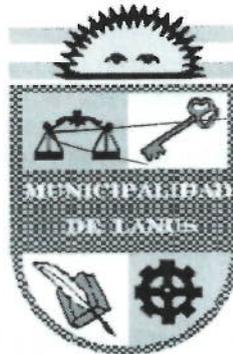
El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE, en razón de encontrarse en uso de licencia anual el funcionario antes mencionado, lo hará el Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

**Artículo 4º.-**

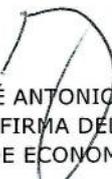
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos


  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JOSÉ ANTONIO COUTADO  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS